



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO SA-SVD-03052-2026**

San José de Cúcuta, 19 de junio de 2026

**SEÑOR:**

**ARFILIO RODRIGUEZ RAMIREZ**

**C.C No. 79.533.732 de Bogotá, D.C.**

**FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO NIT. 900357984-1**

**Dirección: Cl. 13 #4-84 Centro, Cúcuta**

**Email: [fdesempleo@gmail.com](mailto:fdesempleo@gmail.com)**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SA-SVD-03052-2026.**

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación jurídica y técnica-financiera de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaría de VÍCTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.





Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
Contratista:	FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO
Identificación:	C.C No. 79.533.732 de Bogotá, D.C
Representante Legal de	ARFILIO RODRIGUEZ RAMIREZ
Dirección:	Cl. 13 #4-84 Centro, Cúcuta
Objeto:	PRESTAR APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA EL APOYO AL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN RESOLUCIÓN 01668 DE 2020 DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENARIO, DE SU COMITÉ EJECUTIVO, COMITÉ DE ÉTICA Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DE INCIDENCIA EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Entregar los elementos descritos en la ficha técnico de acuerdo a la solicitud que haga el contratista de acuerdo a las especificaciones requeridas y en la cantidad que el recurso alcance.

El suministro de elementos se prestará directamente por el oferente, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios adecuados técnicamente para desarrollar los servicios contratados.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90111501	Hospedaje para los cuarenta y un (41) miembros de la mesa departamental de víctimas, seis (06) acompañantes y un (01) menor de cinco años. Total, cuarenta y ocho (48) personas	Día	1	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	1	\$ 45.000
90101802	Media mañana	Unidad	1	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	1	\$ 50.000



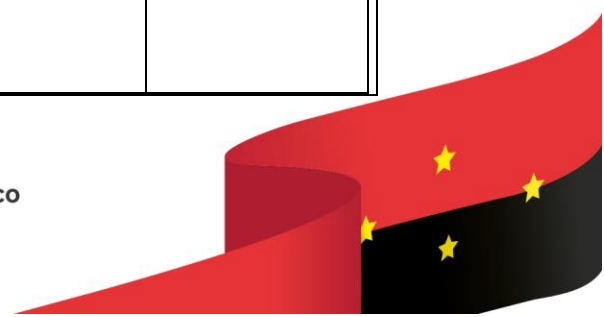


90101802	Media tarde	Unidad	1	\$ 27.000
90101802	Cenas	Unidad	1	\$ 49.000
90111603	Salón de conferencias para 50 personas	Día	1	\$ 2.300.000
95121503	Estación de café, agua aromática, agua	Día	1	\$ 1.365.000
78141800	Transporte para las personas asistentes (41 personas) que hacen parte de la mesa departamental efectiva de víctimas que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollaren los plenarios de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y a los seis (6) acompañantes.	Gl	1	\$ 19.975.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para once (11) miembros del plenario de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje y un (1) acompañante.	Gl	1	\$ 35.000
80141625	Apoyo compensatorio para 41 personas, y 1 cuidador por uno y medios salarios mínimo legal diario vigente por persona (1.5 s.m.l.d.v).	Día	1	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90111501	Hospedaje para los siete (07) miembros del comité ejecutivo de la mesa departamental de víctimas.	Día	3	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	21	\$ 45.000
90101802	Media mañana	Unidad	34	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	34	\$ 50.000
90101802	Media tarde	Unidad	34	\$ 27.000
90101802	Cenas	Unidad	21	\$ 49.000
90111603	Salón de conferencias para 10 personas	Día	2	\$ 550.000
95121503	Estación de café, agua aromática, agua	Día	1	\$ 665.000





78141800	Transporte para las personas asistentes (07 personas) que hacen parte del comité ejecutivo de la mesa departamental efectiva de víctimas que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollaren el comité ejecutivo de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 5.100.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para dos miembros de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
80141625	Apoyo compensatorio para siete personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	24	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90111501	Hospedaje para los tres (03) miembros del comité de ética de la mesa departamental de víctimas.	Día	2	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	6	\$ 45.000
90101802	Media mañana	Unidad	6	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	6	\$ 50.000
90101802	Media tarde	Unidad	6	\$ 27.000
90101802	Cenas	Unidad	6	\$ 49.000
90111603	Salón de conferencias para 5 personas	Día	1	\$ 550.000
95121503	Estación de café, agua aromática, agua	Día	1	\$ 225.000
78141800	Transporte para las personas asistentes (03 personas) que hacen parte del comité de ética de la mesa departamental efectiva de víctimas que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollaren los plenarios de la mesa departamental de acuerdo	Gl	1	\$ 1.900.000



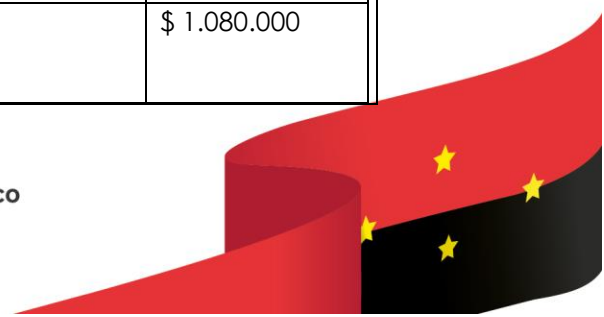


	con el plan operativo y sus acompañantes				
80141625	Apoyo compensatorio para tres personas por 3 días por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Gl	9		\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR UNIDAD</b>
90111501	Hospedaje para un (01) miembro del Comité territorial de justicia transicional de la mesa departamental de víctimas.	Día	1		\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	1		\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	1		\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	1		\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (06 personas) que hacen parte del Comité territorial de justicia transicional de la mesa departamental efectiva de víctimas que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle el Comité territorial de justicia transicional de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y a los dos (2) acompañantes	Gl	1		\$ 1.700.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para un (1) miembro de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1		\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para seis personas y 1 cuidador por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios	Día	1		\$ 87.545



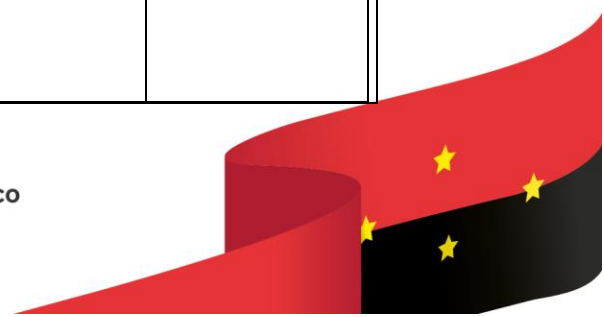


CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
	mínimo legal diario vigente por persona.			
90111501	Hospedaje para un (01) miembro del Consejo Departamental De Paz de la mesa departamental de víctimas.	Día	1	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	1	\$ 35.000
90101802	Cenas	Unidad	1	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte del Consejo Departamental De Paz que asista al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolla el Consejo Departamental De Paz de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 1.280.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para un (1) miembro de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
90101802	Apoyo compensatorio para una persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	1	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90111501	Hospedaje para un (01) miembro del Subcomité De Reparación Colectiva de la mesa departamental de víctimas y un (01) acompañante. Total, dos (2) personas	Día	4	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	4	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	2	\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	4	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte del Subcomité De	Gl	1	\$ 1.080.000



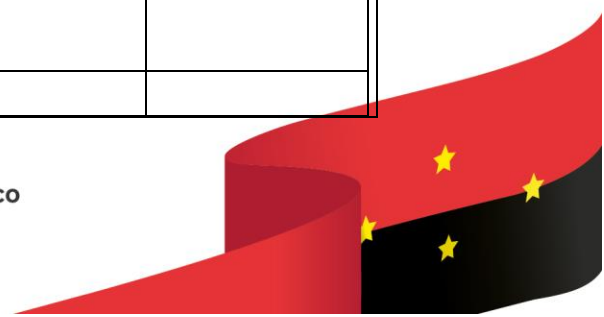


	Reparación Colectiva que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollaren el Subcomité De Reparación Colectiva de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.			
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para un (1) miembro de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje y un (1) acompañante.	Gl	1	\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para una persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	3	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte del Comité De Minas Antipersona que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollan el Comité De Minas Antipersona de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.	Gl	1	\$ 100.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte del Subcomité De Sistemas De Información que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se	Gl	1	\$ 150.000





	desarrollan el Subcomité De Sistemas De Información de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.				
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2		\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hacen parte del Subcomité De Restitución De Tierras que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen el Subcomité De Restitución De Tierras de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.	Gl	1		\$ 260.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2		\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte del Subcomité De Asistencia Y Atención que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen el Subcomité De Asistencia Y Atención de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.	Gl	1		\$ 180.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2		\$ 87.545



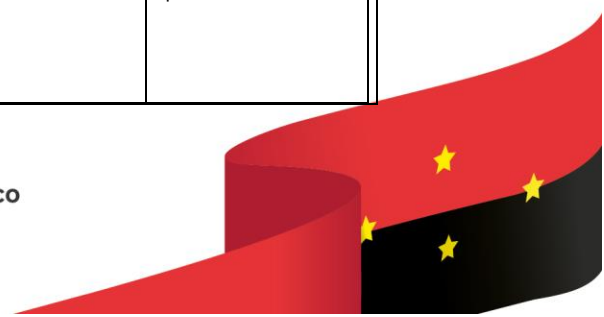


CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte del Subcomité De Medidas De Rehabilitación que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen el Subcomité De Medidas De Rehabilitación de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.	Gl	1	\$ 100.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90111501	Hospedaje para dos (02) miembros del Subcomité De Medidas De Satisfacción de la mesa departamental de víctimas.	Día	4	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	4	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	2	\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	4	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte del Subcomité De Medidas De Satisfacción que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen el Subcomité De Medidas De Satisfacción de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 490.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para dos (2) miembros de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5	Día	6	\$ 87.545



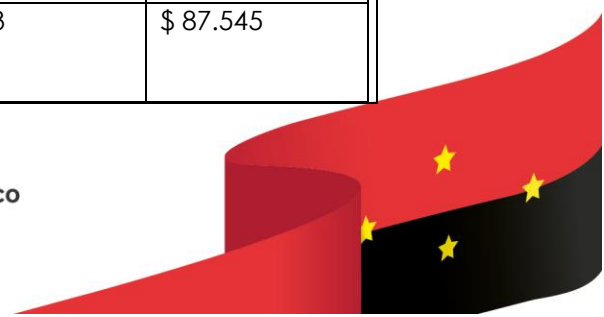


CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
	s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.			
90101802	Almuerzos	Unidad	2	\$ 50.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hacen parte de la Mesa Enfoque Diferencial que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa Enfoque Diferencial de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 220.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte de la Mesa Trata De Personas que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa Trata De Personas de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 200.000
90111603	Apoyo compensatorio para una (1) persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	1	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hacen parte de la Mesa De Educación que asistan al evento	Gl	1	\$ 170.000



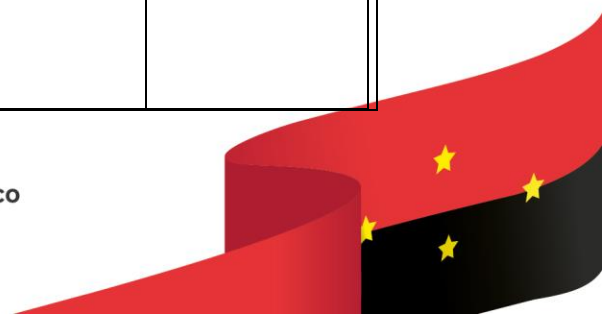


	desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa De Educación de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.				
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas y un (1) cuidador por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	3		\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte de la Mesa De Vivienda que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa De Vivienda de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1		\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para una (1) persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	1		\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>		<b>VALOR UNIDAD</b>
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hacen parte de la Mesa De Generación De Ingresos que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa De Generación De Ingresos de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y dos (2) acompañantes.	Gl	1		\$ 120.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas y un (1) cuidador por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios	Día	3		\$ 87.545



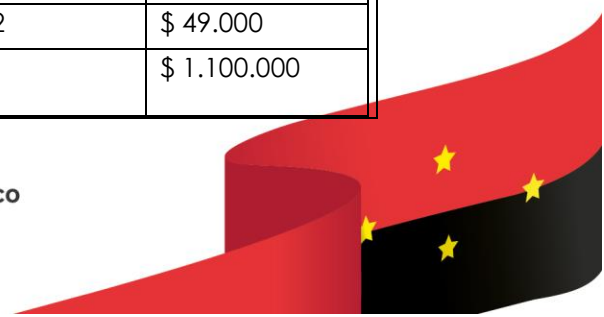


CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
	mínimo legal diario vigente por persona.			
90111501	Hospedaje para dos (02) miembros de la Mesa De Salud de la mesa departamental de víctimas.	Día	4	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	4	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	2	\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	4	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hace parte de la Mesa De Salud que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen de la Mesa De Salud de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 430.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para dos (2) miembros de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	6	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90101802	Transporte para las personas asistentes (02 personas) que hacen parte de la Mesa De Desaparición Forzada que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle la Mesa De Desaparición Forzada de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo y un (1) acompañante.	Gl	1	\$ 320.000





90111603	Apoyo compensatorio para dos (2) personas por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	2	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90111501	Hospedaje para un (01) miembro de la Mesa Reclutamiento De Menores de la mesa departamental de víctimas.	Día	2	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	2	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	1	\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	2	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte de la Mesa Reclutamiento De Menores que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen de la Mesa Reclutamiento De Menores de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 1.110.000
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para un (1) miembro de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para una (1) persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	3	\$ 87.545
<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIDAD</b>
90111501	Hospedaje para un (01) miembro de la Mesa Reclutamiento De Menores de la mesa departamental de víctimas.	Día	2	\$ 183.750
90101802	Desayunos	Unidad	2	\$ 35.000
90101802	Almuerzos	Unidad	1	\$ 50.000
90101802	Cenas	Unidad	2	\$ 49.000
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace	Gl	1	\$ 1.100.000



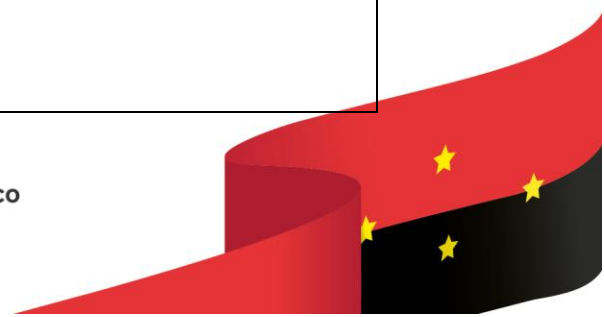


	parte de la Mesa Reclutamiento De Menores que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrollen de la Mesa Reclutamiento De Menores de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.			
90101802	Reconocimiento de alimentación en vía para un (1) miembro de la Mesa Departamental de Víctimas que están a más de cuatro (04) horas de viaje.	Gl	1	\$ 70.000
90111603	Apoyo compensatorio para una (1) persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	3	\$ 87.545
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
90101802	Transporte para las personas asistentes (01 persona) que hace parte del Consejo Territorial De Planeación que asistan al evento desde los diferentes municipios del departamento hasta Cúcuta o lugar donde se desarrolle el Consejo Territorial De Planeación de la mesa departamental de acuerdo con el plan operativo.	Gl	1	\$ 180.000
90111603	Apoyo compensatorio para una (1) persona por uno y medio (1.5 s.m.l.d.v) salarios mínimo legal diario vigente por persona.	Día	1	\$ 87.545

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de suministro.

#### EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:



- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaría víctimas paz y posconflicto a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será mayor a VEINTICUATRO (24) HORAS.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad.
- Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual, Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS establecidas en el estudio previo.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

<p><b>Imputación Presupuestal</b></p>	<p><b>Imputación Presupuestal: Rubro</b> 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.  <b>Unidad ejecutora:</b> 1. <b>Código:</b> 2.3.2.02.02.006.  <b>Nombre de cuenta:</b> Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.  <b>Código de inversión:</b> 4101038. <b>Producto:</b> Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas; por valor de <b>QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000,00).</b></p>
<p><b>Valor:</b></p>	<p>CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 499.868.000) MCTE incluido IVA y demás tributos locales</p>

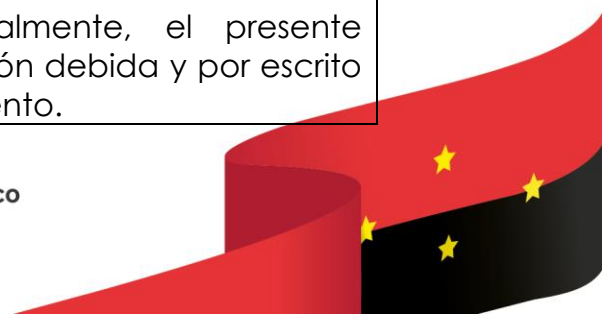


<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>La secretaría de Víctimas Paz y Post Conflicto del Departamento Norte de Santander cancelará el valor del contrato CONTRAENTREGA acorde a las actas de entrega y de recibo, una vez sea verificada y aprobada por el supervisor del presente contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total.</li> <li>• Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno del secretario de víctimas paz y posconflicto, en la cual conste el recibido a satisfacción de los elementos facturados por EL CONTRATISTA.</li> <li>• Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato y si es del caso.</li> </ul>
<p><b>Domicilio Contractual y Legislación Aplicable.</b></p>	<p>Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de San José de Cúcuta. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios, la normatividad civil y comercial aplicable.</p>
<p><b>Plazo:</b></p>	<p>El plazo del presente proceso, será de hasta los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso; a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por las partes con el Vo. Bo del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.</p>
<p><b>Obligaciones de las partes:</b></p>	<p>DEL DEPARTAMENTO: Adquiere el compromiso y la obligación de: Cancelar al Contratista el precio del contrato conforme a lo pactado en el mismo. Facilitar al Contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y</p>





	<p>coordinar lo necesario con la misma finalidad. Supervisar la ejecución del presente contrato de compra y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. Verificar que el Contratista cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con la normatividad legal vigente. DEL CONTRATISTA: El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a: Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por el supervisor del contrato. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual. Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo</p>
<p><b>Cesión del Contrato:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder ni total ni parcialmente ni subcontratar o transferir a tercero parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del Departamento.</p>





<b>CADUCIDAD:</b>	<b>EL DEPARTAMENTO</b> podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b> que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el <b>CONTRATISTA</b> no tendrá derecho a indemnización alguna.
<b>TERMINACION MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL</b>	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporadas al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesarios aplicarlos. Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante firma de un acta que consigne dicho acuerdo. <b>EL CONTRATISTA</b> no tendrá derecho a indemnización alguna.
<b>PERSONAL CONTRATISTA</b> DEL	Ninguna persona contratada por el <b>CONTRATISTA</b> adquiere vinculación laboral con <b>el DEPARTAMENTO</b> .
<b>INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015. <b>EL CONTRATISTA</b> en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.
<b>SOLUCION CONTROVERSIAS</b> DE	En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b). La Transacción y c). La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.
<b>SUPERVISION:</b>	RAMIRO ANDRÉS AMADO QUINTERO, Profesional Grado 8
<b>POLIZAS DE GARANTIA</b>	El contratista se obliga a constituir a favor y a



satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALOR	TIEMPO
Decreto 1510 de 2013 Artículo 121. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.	10% Valor del Contrato	Vigencia del contrato, su liquidación y tres (03) meses más.
Decreto 1510 de 2013 Artículo 122. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% Valor del Contrato	Vigencia del contrato, su liquidación y tres (03) años más.
Decreto 1510 de 2013 Artículo 124. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	10% Valor del Contrato	Vigencia del contrato, su liquidación y tres (03) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

**Requisitos:** De perfeccionamiento: se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta. De ejecución: para que el contratista inicie la ejecución del contrato se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la secretaria de Hacienda y el pago de los impuestos a que hubiere el lugar y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**Sanciones:** MULTAS: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo



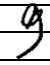
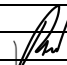


	establecidos por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
<b>Liquidación</b>	La liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma el día 19 de junio de 2026.



**FABIO RODRÍGUEZ MAYORGA**  
Secretario de Víctimas paz y Post Conflicto

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Eduard Leonel Carrillo Gévez	Profesional Contratista	
Revisión jurídica	Ramiro Andrés Amado Quintero	Profesional Grado 8	
Revisión área técnica	Fabio Rodríguez Mayorga	Profesional Grado 14	